



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 16 de junio de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 3960/2025 de la Facultad de Ciencias Humanas donde obra la solicitud de excusación de la Mgtr. Ana Rúa en el concurso de UN (1) cargo de Profesor/a Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo. Área N° 2 Pedagógica del Departamento de Educación y Formación Docente, con temas relativos a Educación de Adultos, para las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RCS N° 190/2025 se aprobó el llamado y constitución del Jurado para entender en el concurso de un cargo de Profesor/a Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, Área N° 2 Pedagógica del Departamento de Educación y Formación Docente de la Facultad de Ciencias Humanas, con temas relativos a Educación de Adultos para las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación.

Que la Mgtr. Ana RÚA se excusa como Jurado Titular Local en dicho concurso fundamentando su solicitud y en virtud al art. 27 de la Ord. CS N° 15/97.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aceptar la excusación, en los términos del artículo 27° de la Ord. CS 15/1997, de la Jurado Mgtr. Ana RÚA.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 9 de junio de 2026, decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la excusación como Jurado Titular local presentada por la Mgtr. Ana RÚA, referido al concurso de un cargo de Profesor/a Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, Área N° 2 Pedagógica del Departamento de Educación y Formación Docente



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



de la Facultad de Ciencias Humanas, con temas relativos a Educación de Adultos, en razón de lo establecido en el Art. 27º, de la OCS N° 15/1997.

ARTÍCULO 2º.- Indicar a la Facultad que proceda a completar la nómina de los Jurados Titulares con el suplente correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas